



Of. No. DGN.312.06.2014.590

Asunto: Aprobación No. A-0496-043/13

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 27 de febrero de 2014.

NYCE LABORATORIOS, S.C.

Alfonso Herrera No. 15, colonia San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc, 06470, México, Distrito Federal.



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

28 FEB. 2014

Presente

OFICIALÍA DE PARTES

OFICIO DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 74, 81 y 83 de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)*; 79 fracciones I y II, 87 y 88 de su *Reglamento (RLFMN)*; 1, 2 inciso B, fracción XI, 9, 10, 21 fracciones I, II, XVII, XVIII y último párrafo del *Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE)*; en atención a la solicitud de aprobación para realizar actividades de evaluación de la conformidad en normas oficiales mexicanas competencia de esta Dependencia, recibida en esta unidad administrativa el 24 de febrero del presente, identificada con el folio 749; toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el trámite SE-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y previa *Acreditación No. A-0496-043/13* que como laboratorio de ensayo le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), mediante documento 12LP2837 con fecha 03 de octubre de 2013; esta Dirección General de Normas otorga la presente:

Aprobación No. A-0496-043/13 a NYCE Laboratorios, S.C., para operar como Laboratorio de Prueba (Ensayo) con objeto de evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana:

NOM-186-SSA1/SCFI-2013

“Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba”. 9.2 Información Comercial. 9.2.2.1 denominación genérica y específica de conformidad con la Tabla 4. Composición % m/m en base seca.

28 FEB. 2014

OFICIALÍA DE PARTES

Of. No. DGN.312.06.2014.590

OFICIO DESPACHADO

Bajo los métodos de prueba descritos en la Acreditación No. A-0496-043/13, que permiten determinar la denominación genérica y específica del producto denominado *chocolate* de conformidad con la *Tabla 4. Composición % m/m en base seca* de la NOM-186-SSA1/SCFI-2013, siguientes:

Cromatografía

Pruebas	Norma y/o métodos de referencia	Signatarios
Determinación de Grasa butírica total (grasa de leche).	ISO 11053:2009 "Vegetable fats and oils. Determination of cocoa butter equivalents in milk chocolate (Determinación de grasa butírica en manteca de cacao en chocolate con leche)	1 y 2
Determinación de Grasa vegetal diferente a la manteca de cacao.	ISO 11053:2009 "Vegetable fats and oils. Determination of cocoa butter equivalents in milk chocolate (Determinación de grasa butírica en manteca de cacao en chocolate con leche)	1 y 2
Determinación de Grasa vegetal diferente a la manteca de cacao.	ISO 23275-1:2006 Determinación de la presencia de equivalentes de manteca de cacao, en manteca de cacao y tabletas de chocolate. Parte 1	1 y 2
Determinación de Grasa vegetal diferente a la manteca de cacao.	ISO 23275-2:2006 Cuantificación de equivalentes de manteca de cacao en manteca de cacao y tabletas de chocolate. Parte 2	1 y 2

Fisicoquímicos.

Manteca de Cacao total.	AOAC 963.15 Fat in cacao products (Grasa en productos de cacao)	1
Cocoa desgrasada totalmente (sólidos de cacao no grasos).	AOAC 931.05 Cacao mass (fat free) of chocolate liquor.	1

Of. No. DGN.312.06.2014.590

Humedad en productos de cacao.	AOAC 931.04 Perdida al secado en productos de cacao.	1
Proteína en alimentos.	NMX-F-608-NORMEX-2011 Determinación de proteínas en alimentos.	1
Proteína de leche.	AOAC 939.02 Protein (milk) in Milk chocolate. (Proteína de leche en chocolate con leche).	1
Contenido neto.	NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados - Contenido neto - Tolerancias y métodos de verificación.	1

Asimismo, se reconocen como signatarios autorizados a:

1. T.Q.I. Juan Carlos García Curiel, y
2. Q.A. María del Rocío Méndez de Jesús.

La presente Aprobación tendrá efectos a partir del **19 de abril de 2014**, fecha en que entrará en vigor la NOM-186-SSA1/SCFI-2013 y permanecerá vigente mientras se encuentre en vigor la acreditación No. A-0496-043/13 que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). Asimismo, se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o separada, a fin de constatar que ese Laboratorio, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización* y su *Reglamento*, y quedará sin efectos a partir del momento en que en forma parcial o total se suspenda o cancele dicha acreditación, o en su caso, esta aprobación se suspenda o revoque por esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la LFMN, respectivamente.



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

28 FEB. 2014

OFICIALÍA DE PARTES

OFICIO DESPACHADO

Of. No. DGN.312.06.2014.590

Ese Laboratorio deberá informar a esta Dirección General de Normas de cualquier cambio que se presente en su organización, como cambio de razón social, instalaciones, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo la cuales se otorga esta aprobación.

Finalmente; no omito mencionar que, las actividades que desarrollen deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto, las internacionales; de lo contrario, se puede incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha Ley.

Atentamente,

De conformidad con los artículos 9 y 21 del RISE, firma
EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD



CARLOS MARTÍNEZ NAVA



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

28 FEB. 2014

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

C.c.p. Lic. Alberto Ulises Esteban Marina. Director General de Normas.

Lic. Gabriel Zorrilla de la Concha. Director General Adjunto de Operación.

CMN*fsr*

Vol. 749/Aprobación NYCE-LAB-2014

CDD 5S.5.2